

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de noviembre de 2.023, a despacho de la señora juez el presente trámite sucesoral a efectos de requerir a la parte demandante.

Mariana Ortega R.

Mariana Ortega Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00491 00
ASUNTO	REQUIERE DT NOTIFICACIÓN

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso de sucesión intestada del causante **RICARDO LUIS JARAMILLO QUIROZ** se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, obrante en archivos digitales N° 20 y 21 Cd Pppal.

Seguidamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., se ordena **requerir a la parte actora**, para que dentro del término de **treinta (30) días** contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la señora MARIA CONSUELO QUINTERO QUINTERO, en las direcciones autorizadas dentro del proceso y de conformidad a las normas que regulan su trámite (Artículos 291 y 292 del C.G.P.) **So pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 193 fijado el 28 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f761b5ab7296834543158540d82693f93f3b19666a8e2bcec5d1ac4657005512**

Documento generado en 27/11/2023 05:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>